



35°

**JUEGOS DEPORTIVOS LEONCIOPRADINOS
"GUILLERMO CANALES PIANA - XXVI"**



BASES PARA LA INAUGURACION DE LOS JJDDL

1. LUGAR y FECHA

Según el Cronograma General
Hora: 09:00 horas.

2. OBJETIVO.

Convocar la mayor cantidad de ex cadetes de las distintas promociones y así realizar la Inauguración de los JJDDL, dándole la distinción que corresponde a tan magno evento de nuestra familia Leonciopradina, como así también para sus familiares.

3. PARTICIPANTES

Requisitos para la obtención de puntaje:

- 3.1 Las Promociones tendrán que presentar obligatoriamente una Madrina que deberá ser una dama. La Madrina debe estar presente en la formación al momento del conteo, no se le tendrá en cuenta si está en la tribuna, baño, u otro lugar dentro o fuera del Colegio.
- 3.2 Cada promoción deberá de presentar no menos de 10 (diez) promocionales con una camiseta similar con el logo de su promoción.
- 3.3 Cada Promoción deberá presentarse por lo menos con un gallardete representativo de su promoción.
- 3.4 La Responsabilidad de cumplir estos requisitos es del Delegado o representante acreditado de cada promoción, y no de los encargados de realizar el conteo o del responsable de la competencia.

4.- UNIFORME

Uniformados con camisetas idénticas con el logo de su promoción impreso, del mismo color, solo se contabilizarán a los que estén con la camiseta de su promoción dentro la formación de la promoción a la indicación del responsable de la competencia.

5.- REGLAMENTO

- 5.1 Se formarán en la Cancha de Futbol por promociones, estando la Madrina al frente de la promoción después de la indicación del responsable de la competencia.
- 5.2 Las Madrinas, no podrán ingresar a la formación y/o desfilan con calzado de taco con más de 02 centímetros de alto, caso contrario la promociona será descalificada en esta competencia.
- 5.3 Se contará la cantidad de promocionales que se encuentren presentes en la formación a la hora de conteo previamente comunicada por la Dirección de Deportes, los que llegasen después no serán contabilizados. La promoción que tenga la mayor cantidad de promocionales uniformados se hará

acreedora al primer puesto y así sucesivamente para el segundo, tercero, cuarto, quinto lugar o los hubiere según la categoría.

- 5.5 Solo formarán en la cancha de fútbol los integrantes de cada promoción con sus respectivas madrinas y no se permitirá la presencia de ninguna persona ajena a la promoción, no se permitirán familiares, ni amigos, caso contrario la promoción será descalificada.
- 5.6 Los integrantes de las promociones deberán portar su identificación ya sea DNI, o Carnet de Asociado, que podrá ser requerido por el Juez encargado de la contabilización de la respectiva promoción, o por el responsable de la competencia.
- 5.7 Se contabilizarán las promociones en forma simultánea, teniendo en cuenta al delegado que realiza el conteo en otra categoría.
- 5.8 La promoción que tratase de suplantar a alguien que no corresponda a su promoción, y sea demostrado, será eliminado de la obtención de puntaje automáticamente.
- 5.9 En caso de empate se definirá por sorteo con moneda.
- 5.10 Al momento del conteo el juez correspondiente colocara el número de contabilizados en la ficha correspondiente, indicando claramente si la promoción contaba con Estandarte y Madrina presentes, colocando su nombre, promoción y firma.
- 5.11 Una vez finalizado el conteo no se tendrá en cuenta los estandartes, madrinas y/o promocionales que se presenten posteriormente.

6.- CONTROL

A cargo del responsable de la competencia designado por la Dirección de Deportes.

- 6.1 La contabilización se iniciará a la hora comunicada previamente, salvo por motivos de fuerza mayor.
- 6.2 El conteo de cada promoción la hará únicamente el Delegado de la promoción asignada por sorteo previo, el designado deberá contabilizar de la siguiente forma: Los delegados de las categorías impares contabilizarán a la categoría par inmediata siguiente y los delegados de las categorías pares contabilizarán a la categoría impar inmediata anterior.
- 6.3 En caso que la promoción (el representante designado) no se presente para cumplir con su responsabilidad de Juez de conteo, será suplido por la promoción que en el sorteo de números por promoción le hubiese tocado el número inmediato siguiente y así sucesivamente.
- 6.4 El puntaje obtenido se publicará y se enviará vía WhatsApp a los delegados de deportes para ser informados a sus respectivas promociones.
- 6.5 Las situaciones y casos no considerados e imprevistos serán resueltos a criterio del responsable de la competencia y/o Dirección de Deportes.

7.- RESULTADOS

Al término de la competencia las fichas (informe final) serán entregados al Director de Deportes para su publicación.

8.- PENALIZACIONES:

- 8.1 Serán descalificadas las promociones que incorporen en sus filas a personas ajenas a la promoción.
- 8.2 No podrán participar las madrinas que usen calzados de taco más alto al de 02 centímetros, caso contrario la promoción a la que representa no podrá participar de la puntuación.
- 8.3 Si la promoción no está correctamente formada (filas de a tres) su contabilización dependerá del Delegado encargado de la misma, pudiendo no obtener puntaje alguno en esta competencia.
- 8.4 La promoción que no presente madrina o los integrantes sean menos de 10 (diez) promocionales o no tengan un (01) gallardete representativo de su promoción o no estén uniformados con camisetas de similar color e identificadas con su promoción obtendrán 0 (cero) puntos.
- 8.5 Los Delegados que según el sorteo del número de promoción sean designados para el conteo y no se presenten para cumplir su función, la promoción a la que correspondan serán penalizados con un descuento de 05(cinco) puntos en el Cómputo del Puntaje General de los JJDDLL.

9.- PUNTAJES ASIGNADOS

1er PUESTO	10 (diez) Puntos
2do PUESTO	08 (ocho) Puntos
3er PUESTO	06 (seis) Puntos
4to PUESTO	05 (cinco) Puntos
5to PUESTO	04 (cuatro) Puntos.

10. BONIFICACIÓN POR ASOCIATIVIDAD

- 10.1. Las promociones participantes recibirán una bonificación adicional de puntaje, en base a un criterio de asociatividad
- 10.2. El Director Tesorero contabilizará el número de promocionales asociados y que estén al día en sus aportes, el día de la Inauguración hasta la hora indicada previamente por la Dirección de Deportes, el mismo entregará los resultados de la contabilización para su difusión.
- 10.3. No es necesario que estén presentes físicamente en la Inauguración los promocionales contabilizados.
- 10.4. La Promoción que no tenga un mínimo de 10(diez) promocionales asociados y al día en sus aportes el día de la Inauguración hasta la referida hora, no obtendrá esta bonificación de puntaje adicional, es decir 0 puntos.
- 10.5. De acuerdo al número de promocionales contabilizados por asociatividad se le asignara el siguiente puntaje adicional:



35°

**JUEGOS DEPORTIVOS LEONCIOPRADINOS
"GUILLERMO CANALES PIANA - XXVI"**



1er PUESTO	20 (veinte) Puntos
2do PUESTO	16 (dieciséis) Puntos
3er PUESTO	12 (doce) Puntos
4to PUESTO	10 (diez) Puntos
5to PUESTO	08 (ocho) Puntos

A L C M L P



2 0 2 4